

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**



**ORDENANZA NÚM. 22
SERIE 2023-2024**

**PROY. ORDENANZA NÚM. 21
SERIE 2023-2024**

DE ADMINISTRACIÓN

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TOA BAJA, AÑADIENDO UNA SEGUNDA RONDA DE ESCALAS RETRIBUTIVAS EXTENDIDAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

El primer párrafo del Artículo 2.047 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que “[t]odos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal”.

2^{DO} POR CUANTO:

Más adelante, el inciso (d) del referido Artículo 2.047 de la Ley 107, antes citada, dispone que “[s]erá responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento. (...)”.

3^{ER} POR CUANTO:

Por otra parte, el inciso (a) del Artículo 2.056 del Código Municipal de Puerto Rico nos señala que “[l]os planes de retribución dispondrán el tratamiento equitativo a los empleados y estimulará la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles. Dichos planes estipularán una escala de retribución para cada clase de puesto, que deberá consistir de un tipo mínimo y uno máximo, y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios. (...)”.

4^{TO} POR CUANTO:

Luego de llevar a cabo una serie de ajustes salariales a las clases que componen el sistema de rangos de la Policía Municipal es necesario revisar el mismo. Por tanto, se hace necesario enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos para el Servicio de Carrera de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Toa Baja, a los fines de añadir una segunda ronda de escalas retributivas extendidas.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA:

1^{RA} SECCIÓN:

Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos para el Servicio de Carrera de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Toa Baja de la siguiente manera:

1. Se añade una segunda ronda de escalas retributivas extendidas, la cual se aneja a la presente Ordenanza Municipal.

2^{DA} SECCIÓN:

Esta Ordenanza enmienda el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos

para el Servicio de Carrera de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Toa Baja de manera inmediata. Por tal razón, se ordena a la directora de Recursos Humanos a realizar las modificaciones correspondientes, a fin de garantizar el fiel cumplimiento con esta Ordenanza.

3^{RA} SECCIÓN:

Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

4^{TA} SECCIÓN:

Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

5^{TA} SECCIÓN:

Copia de esta Ordenanza le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

6^{TA} SECCIÓN:

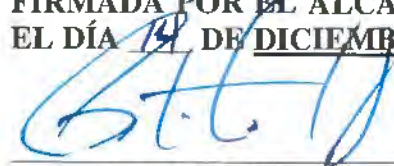
Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.
FIRMADA POR LA PRESIDENTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**



**HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA, PUERTO RICO,
EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.**



**HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE TOA BAJA**



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LATORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Alfred S. Rodríguez Latorre, Secretario de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.22, Serie 2023-2024: "PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TOA BAJA, AÑADIENDO UNA SEGUNDA RONDA DE ESCALAS RETRIBUTIVAS EXTENDIDAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS." Aprobada por la Legislatura Municipal el 12 de diciembre de 2023, en Sesión Extraordinaria, correspondiente al año fiscal 2023-2024, con la siguiente votación:

A FAVOR (15):

**HON. IRIS N. ARROYO MOJICA
HON. ELLIOT CARMONA GONZÁLEZ
HON. BÁRBARA J. CARMONA RIVERA
HON. INÉS M. CLAUDIO MARTÍNEZ
HON. JOSÉ E. COSTALES GONZÁLEZ
HON. VALERY N. MARTÍNEZ COTTI
HON. GERHIL MEDINA BÁEZ
HON. FABIOLA MIRANDA BÁEZ
HON. JUAN EDGARDO NIEVES COLÓN
HON. ORLANDO OLMO MARTÍNEZ
HON. LUIS F. ROMÁN MARÍN
HON. MARILIA ROSARIO DE JESÚS
HON. YARITZA SANTOS RIVERA
HON. MIRNA I. CARLO PADILLA
HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA**

EN CONTRA (0):

NINGUNO

ABSTENIDO (0):

NINGUNO

AUSENTE (1):

HON. MAGGYE M. OYOLA MORALES

***ADEMÁS, CERTIFICO** que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".*

***Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines pertinentes, expido esta certificación y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, hoy 13 de diciembre de 2023.*

CERTIFICO:



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LATORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**